

Quito, Marzo 31, 2005

Señores  
Miembros de la Junta General de Accionistas  
OGESA  
Ciudad.

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio del año 2004.

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General.

Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se guardan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas. La revisión del sistema de Control Interno, no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno de la Compañía. El nivel de Inventarios de lenta rotación sigue siendo alto, pues no se ha concretado la venta propuesta a las fábricas, acción que bajaría el nivel de los mismos al concretarse dicha venta. Se debe por lo tanto insistir en el trámite legal que permita la autorización de baja de los inventarios obsoletos.

A la presente se han realizado los trámites pertinentes para la concreción legal de la fusión de OGESA con WEC, este trámite se espera terminarlo en Octubre 31 de este año. Asimismo se ha encargado a personal especializado la recuperación de impuestos de IVA por el orden de los 700.000 dólares, trámite que se lo ingresará al SRI hasta el mes de Septiembre.

En este año con la fusión operativa de OGESA a WEC se comenzaron los trámites con los bancos locales para implementar los pagos a proveedores a través de transferencias bancarias y así evitar la emisión de cheques, lo que permitirá eliminar trabajo manual e incrementará la eficiencia administrativa de cuentas por pagar.

A pesar que la Economía Ecuatoriana durante el año 2004 experimentó cierta estabilidad debido a la adopción del esquema monetario de la dolarización, la recuperación del precio del petróleo, de la asistencia del FMI y organismos multilaterales de crédito, así como por la inversión efectuada en el sector privado en el proceso de construcción del OCP, se observa todavía debilidad en la estructura económica y sobre todo en la situación política ecuatoriana, lo cual ha impedido el incremento de la inversión extranjera por la inseguridad jurídica que ocasiona el factor político del país.

La inflación ha bajado a un dígito, pero las tasas de interés siguen altas y las limitaciones de crédito son un denominador común. La economía ecuatoriana en el corto plazo continúa con una dependencia exclusiva y en



gran proporción de las variaciones en las exportaciones petroleras, las cuales han sido favorecidas ostensiblemente por su precio al alza en el mercado internacional. Esta debilidad hace que el país dependa todavía de las decisiones FMI y del apoyo que el Gobierno pueda recibir del Congreso Nacional, para crear leyes que logren transformar al aparato productivo en un ente competitivo, independiente de variables exógenas y políticas de presión de los grupos económicos, que permitan el crecimiento sostenido de la economía ecuatoriana, y el apuntalamiento del proceso de dolarización.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación con los registros contables, que como es obvio fueron afectadas ostensiblemente por el comportamiento macroeconómico de la situación nacional anteriormente descrita, expresan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de OGESA al 31 de Diciembre del 2004.

A esta fecha la Compañía ha incurrido en una utilidad de 66.8 K dólares y un patrimonio neto positivo acumulado de 102.5 k dólares. Se debe observar que de las Utilidades generadas en el año 2003, no se ha efectuado la respectiva apropiación de la reserva legal (4.452 dólares). Esto significa que OGESA no cumplió con las disposiciones societarias establecidas por la Superintendencia de Compañías, y por lo tanto con el objeto de evitar observaciones por parte de la autoridad societaria, es necesario proceder a la respectiva apropiación de la reserva legal de las utilidades generadas en el año 2003.

En el año 2005 se espera renovar el Contrato con la Cemento Nacional, ahora HOLCIM en el mes de Agosto. Esperemos que las perspectivas de negocio, nos permitan conseguir una tasa de ingreso que satisfaga plenamente nuestras aspiraciones, y llene a su vez las expectativas de nuestro cliente.

Para cumplir con decisiones emanadas por la Corporación el año 2005 se espera la absorción de Ogesa por parte de Wartsila Ecuador, situación que esperamos mejore la situación Patrimonial de WEC, y que amainaría de cierta manera cualquier esfuerzo adicional de los accionistas para mejorar su Patrimonio.

Los estados financieros presentados, se expresan en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada por la República del Ecuador en Marzo del 2000, a los cuales se aplicó la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Financiera NEC 17.

Para concluir mi informe debo mencionar que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, que difieren en ciertos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo relacionado a la reexpresión de las partidas no monetarias del balance general, y el efecto neto de la misma registrada en el patrimonio.

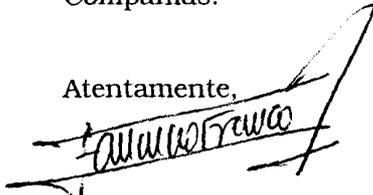
Asimismo, los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren que se reconozca en los estados financieros el impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros, y los reportados para propósitos tributarios.

Las normas ecuatorianas e internacionales de contabilidad requieren la consolidación de estados financieros cuando se poseen compañías con un paquete accionario mayor al 50% de Capital con derecho a voto. La superintendencia de compañías del Ecuador mediante resolución del 11 de febrero no requiere la consolidación.

La Junta General de accionistas ha sido instalada de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se ha propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre su gestión.

Los administradores y personal de Contraloría han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones, que han sido desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Franco', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Ing. Eduardo Franco.